	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	1 de 4

## INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### PERIODO DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, entre el 5 de marzo y el 9 de abril de 2024, se efectuó la auditoría interna a la gestión del talento humano.

### OBJETIVO:


Establecer el cumplimiento de todos los aspectos que conforman el alcance de la gestión del talento humano en la Secretaría General, según la muestra aplicada.

**ALCANCE:** A través de pruebas de auditoría, abarcar los siguientes objetivos:

- Establecer el cumplimiento de la Política MIPG Gestión Estratégica del Talento Humano, en la entidad.
- Establecer el cumplimiento de la Política MIPG de Integridad, en la entidad.
- Determinar el cumplimiento del requerimiento CIN223 del FURAG.
- Establecer el cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 PGN, respecto a:
  - Obligaciones relacionadas con procesos de selección realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
  - Obligaciones sobre aplicación de normas de carrera administrativa.
- Establecer cumplimiento de la gestión de bienestar.
- Establecer cumplimiento de la Directiva 008 de 2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Funciones, procedimientos, pérdida o deterioro de bienes o documentos).
- Establecer cumplimiento de la Directiva 001 de 2023, de la Alcaldía Mayor de Bogotá (grupos de trabajo).
- Evaluar la gestión documental de la Dirección de TH, con el equipo de la Subdirección de Gestión Documental

### EQUIPO AUDITOR:

Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de la Oficina de Control Interno, Arturo Martínez Suarez – Profesional Especializado.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	2 de 4

## METODOLOGÍA APLICADA:


Para el desarrollo del ejercicio auditor a la gestión del talento humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas de análisis, indagación, visitas en sitio, comprobación y revisión selectiva de la documentación enviada por la Dirección de Talento Humano y la disponible en la sede electrónica de la entidad.

## MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 498 de 1998
- Ley 734 de 2002
- Ley 909 de 2004
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 612 de 2018
- Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de La Nación
- Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Directiva 001 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Demás normativa aplicable a la gestión del talento humano, a nivel nacional, distrital e institucional.

## CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de las pruebas de auditoría de los aspectos que conforman la gestión del talento humano en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, detallados en el alcance, se concluyó que en términos generales la Dirección de Talento Humano cumplió durante el período objeto de auditoría (enero de 2023 a 31 de enero de 2024) con lo establecido en los criterios evaluados relacionados con la Política MIPG Gestión Estratégica del Talento Humano; Política MIPG de Integridad; Requerimiento CIN223 del FURAG; Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, así como con las obligaciones relacionadas con procesos de selección realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil y de las normas de carrera administrativa; Gestión de bienestar; Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Funciones, procedimientos, pérdida o deterioro de bienes o documentos); y Directiva 001 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá (grupos de trabajo).


	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	3 de 4

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de fortalecer los controles de algunas actividades, se formulan las siguientes recomendaciones para su adopción las cuales contribuyen a mejorar el aseguramiento en el cumplimiento de sus objetivos, relación con los siguientes aspectos:

1. Con respecto a la Formulación de las acciones para fortalecer la política de integridad, se encuentran en diferentes documentos y se evidenció lo siguiente:
  - El Plan de Bienestar social e incentivos 2023, plantea cuatro (4) acciones dentro del plan ético y de integridad, con sus respectivos productos.
  - El Plan de Bienestar social e incentivos 2024 v2, plantea tres (3) acciones dentro de la apropiación del Código de Ética e Integridad, enunciadas, sin referir productos.
  - El Plan Anual Anticorrupción 2023 v3, incluye 4 acciones con sus respectivos productos. La actividad 6.1.5 actualizar, implementar y divulgar la Política Institucional de Integridad, Transparencia, y Lucha Contra la Corrupción de la Secretaría General, incluyendo las directrices antisoborno o anticohecho, no fue realizada, según el informe de resultados del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2023 V2, siendo eliminada en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023 (septiembre 2023), por la Oficina Asesora de Planeación en solicitud interna bajo radicado 3-2023-26327 de 29 de septiembre de 2023. Situación que fue descrita en el informe final de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano del tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, mediante radicado 3-2024-2814 de 2 de febrero de 2024.
  - El Plan de sostenibilidad MIPG 2023, donde se detallan 5 actividades planeadas con productos o metas.

### Recomendación:

Revisadas las acciones definidas para fortalecer la política de integridad, se evidencian acciones para las vigencias 2023 y 2024, no obstante, lo encontrado en las pruebas se recomienda que frente a la política de integridad, es conveniente asegurar que toda acción definida en cada uno de los planes para el fortalecimiento de dicha política (Bienestar social e incentivos; Anual Anticorrupción; Sostenibilidad MIPG) esté debidamente asociada a un producto o una meta, con el propósito de garantizar que el resultado obtenido responda al objetivo perseguido y evitar acciones poco efectivas.

	<b>PROCESO</b>	Evaluación del sistema de control interno	<b>CÓDIGO</b>	4201000-FT-1127
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Auditorías internas de gestión	<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>FORMATO</b>	Informe de Auditoría interna de Gestión	<b>PÁGINA</b>	4 de 4

2. Referente al cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 PGN, en su ítem 2. Obligaciones sobre aplicación de normas de carrera administrativa, se revisó el documento "orientaciones para la provisión de empleos mediante encargo", no se encuentra como un documento formal del sistema de gestión, por lo tanto, no figura en el sistema de gestión de la entidad en el aplicativo Daruma, esto genera desconocimiento de actualizaciones previo a cada concurso de encargo como sobre el control de cambio de versiones.

### Recomendación:

Es importante incluir el documento "orientaciones para la provisión de empleos mediante encargo", dentro del sistema de gestión (DARUMA), con el propósito que los funcionarios mantengan la percepción de transparencia de los procesos adelantados de encargos.

### Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Arturo Martínez Suarez - Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Elicer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno